





"Año de la Universalización de la salud"

Guadalupe, 10 de Enero del 2020.

OFICIO Nº 013-2020- MDG/A.

Señor

JEFE ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

10 ENE. 2020 Hora: 10: 5/am Nº Exo: 0.22 Folios: 13

ASUNTO

: INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PÚBLICA ESPECIAL Nº 006-2019-MDG/CS

REF.

: Artículo 42°, Decreto Supremo N° 071-2018-PCM Y MODIFICATORIAS

Es grato dirigirme a su digno despacho, para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, en especial el mío propio.

Primeramente, hacer de su conocimiento que esta entidad garantiza el cumplimiento estricto de las normas, y en específico la citada en la Referencia, y por medio del presente hacer llegar a su dependencia INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 006-2019-MDG/CS CONTRATACIÓN CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI – 1415 – CALLE LOS JARDINES; LI – 1420 – CALLE COSTA RICA; LI – 1418 – AV PERU EN EL AA.HH. SIXTO BALAREZO Y EN EL AA.HH. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, el cual se encuentra adjunto al presente.

En ese sentido, ratificamos nuestro mayor compromiso e intención en la mejora continua en favor de la salud del régimen de las contrataciones y conforme lo establece el **Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM** que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", el cual en su **Artículo 42º**, prescribe que: ...Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.

Me suscribo de usted, no sin antes reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Guadalupe
Ing. Benjamin I. Banda Abanto
ALCALDE

ADJUNTO

a) INFORME N° 001 - 2020- COMITE SELECCIÓN.

b) ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA, ADMISIBILIDAD Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

c) Detalle del SEACE fecha de Consentimiento.



DE ALCALDÍA

SECRETARIA

Aunicipalidad Distrital de Guadalup

Municipalidad Distrital de Guadalupe



REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME Nº 001 - 2020- COMITE SELECCIÓN



ATENCIÓN

BENJAMIN BANDA ABANTO.

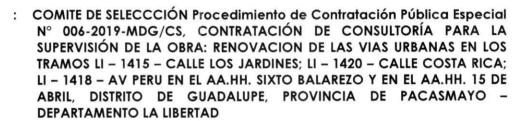
Alcalde Municipal Distrital de Guadalupe.

HIMER BANY GOMEZ GUERRERO

Gerente Municipal



Municipalidad Provincial de Pacasmayo.



PRESIDENTE SUPLENTE CONTRE ESPECIAL REFER.

MIEMBRO TITULAR

2do. MIEMBRO TITULAR COMITE ESPECIAL INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 006-2019-MDG/CS

: Artículo 42º Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM y modificatorias.

FECHA: Guadalupe, 10 de enero del 2020.

Por intermedio del presente hacemos llegar nuestro cordial saludo, así mismo, en cumplimiento estricto de la normativa de la referencia, procedemos a alcanzar SUSTENTO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 006-2019-MDG/CS, y según el siguiente sustento:

PRIMERO: Con fecha 03 de junio del 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Legislativo N° 1354, que modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual crea el "Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios", para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

FGUNDO: Que, con fecha 06 de julio del 2018, se publicó en el Diario Oficial "El peruano" el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", el cual en su Artículo 42°, prescribe que: ...Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de





REGIÓN LA LIBERTAD

puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.

TERCERO: Que, el Artículo 25° Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y su modificatoria con Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y Decreto Supremo N° 155-2019, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece que el órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro.

CUARTO: Que, con la intención de brindar especial cumplimiento al Artículo 42°, Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", procedemos a SUSTENTAR LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2019-MDG/CS

- ✓ Con Resolución de Alcaldía N° 755-2019-MDG/A, de fecha 16 de diciembre del 2019, se DESIGNA EL COMITÉ DE SELECCIÓN, Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 006-2019-MDG/CS, PEC-PROC-6-2019-MDG-CS-1, para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI − 1415 − CALLE LOS JARDINES; LI − 1420 − CALLE COSTA RICA; LI − 1418 − AV PERU EN EL AA.HH. SIXTO BALAREZO Y EN EL AA.HH. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO − DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
- ✓ Con fecha 27 de diciembre del 2019, el Comité de Selección procedió con la Convocatoria del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC-PROC-6-2019-MDG-CS-1, para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI 1415 CALLE LOS JARDINES; LI 1420 CALLE COSTA RICA; LI 1418 AV PERU EN EL AA.HH. SIXTO BALAREZO Y EN EL AA.HH. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, por el Valor Referencial de S/ 98'772,96 Soles, el mismo que abarcaba el siguiente ITEM:







| DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM PAQUETE | PPTO. DE | VALOR | LIMITE INFERIOR |
|--|--------------|--|--|
| | OBRA (S/) | REFERENCIAL (S/) | (S/) |
| CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI – 1415 – CALLE LOS JARDINES; LI – 1420 – CALLE COSTA RICA; LI – 1418 – AV PERU EN EL AA.HH. SIXTO BALAREZO Y EN EL AA.HH. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO LA LIBERTADLIBERTAD. | 2`537,611.50 | 98,772.96 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 96/100 SOLES) | 88,895.67 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 67/100 SOLES) |





REGIÓN LA LIBERTAD

✓ Con fecha 09 de enero del 2020, a horas 12.00 a.m. se procedió con la presencia de Juez de Paz a dar inicio al acto de Presentación, Apertura, Admisibilidad y Otorgamiento de Buena Pro, evidenciándose en el SEACE que para el procedimiento de selección se registraron de manera electrónica los siguientes participantes:

| signification participations. |
|---|
| REGISTRO DE PARTICIPANTES PEC-PROC-6-2019-MDG-CS-1 |
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DE LAS VÍAS |
| URBANAS EN LOS TRAMOS LI 1415 CALLE LOS JARDINES; LI 1420 CALLE COSTA RICA; LI 1418 AV PERU EN EL AA.HH. SIXTO BALAREZO Y EN EL AA.HH. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ |
| DEPARTAMENTO LA LIBERTAD |

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el | pi Estado |
|------|-------------|---------------------------------|-------------------------|-----------|
| 1 | 10267222849 | BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO | 2019-12-30 08:02:38.0 | Válido |
| 2 | 10181337341 | TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO | 2019-12-30 23:15:48.0 | Válido |
| 3 | 10440280329 | GAMARRA BOBADILLA BORIS RENZO | 2019-12-31 07:24:28.0 | Válido |
| 4 | 10181582206 | VERA VASQUEZ VALDEMAR CESAR | 2019-12-31 21:04:38.0 | Válido |
| 5 | 10267226933 | QUIROZ AYASTA JULIO CESAR | 2020-01-02 15:17:17.0 | Válido |
| 6 | 20487607160 | QC INGENIEROS S.A.C. | 2020-01-03 20:59:59.0 | Válido |
| 7 | 20482396331 | INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C. | 2020-01-04 09:16:56.0 | Válido |
| 8 | 10329047232 | OTINIANO ROLDAN LUIS ALBERTO | 2020-01-05 11:55:27.0 | Válido |
| 9 | 10178440026 | MONTOYA VARGAS WILDER OVALDO | 2020-01-06 05:58:00.0 | Válido |
| 10 | 10443845483 | ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS | 2020-01-06 20:07:05.0 | Válido |
| 11 | 10175607604 | SUCLUPE CHIAROT SEGUNDO RICARDO | 2020-01-07 13:52:16.0 | Válido |
| 12 | 10164300370 | CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE | 2020-01-07 18:38:23.0 | Válido |
| | | | | |

ue según en el orden en que se registraron en el procedimiento se efectuó el llamado bara su presentación de Ofertas del cual presenta Oferta la Empresa siguiente:

| N° | RUC | Nombre o Razón Social | Fecha y Hora de Registro | Estado | Presenta Oferta. |
|----|-------------|------------------------------|-----------------------------|--------|---------------------|
| 1 | 10329047232 | OTINIANO ROLDAN LUIS ALBERTO | 05/01/2020 11:55:27.0 | Válido | SI |

Los demás participantes al no encontrarse presentes, se tuvieron por **DESISTIDOS**.

✓ Por lo cual se procedió a la Apertura de las ofertas, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, para que se determine la ADMINSIBILIDAD DE las OFERTAS (37º- Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM), en donde se en donde se advirtió que el Postor cumplió con los requisitos de admisibilidad de oferta, por tanto quedo ADMITIDA, presentando lo siguiente:

| N° | POSTOR | Estado | Folios en la oferta | Oferta |
|----|------------------------------|----------|---------------------------|-----------|
| 1 | OTINIANO ROLDAN LUIS ALBERTO | ADMITIDA | 133 | 98,772.93 |

OTINIANO ROLDAN LUIS ALBERTO



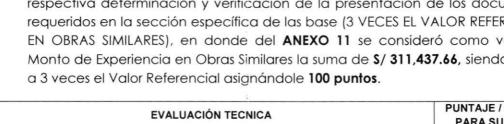




REGIÓN LA LIBERTAD

- Carta de presentación de oferta con firma legalizada de todos los integrantes del consorcio. (ANEXO Nº 01)
- Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual. (Anexo N° 2)
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 3)
- Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 4)
- Oferta económica con firma legalizada de Consorciados, con el detalle de: Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas. (ANEXO Nº 05) y adjunta desagregado de las partidas.
- Carta de Compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y del equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento y en la oportunidad requerida por las bases, según corresponda. (ANEXO Nº 07)
- Carta de Línea de Crédito, equivalente a una (1) vez el valor referencial, emitida SECREX CESCE.
- Declaración Jurada Presentación de Garantía como Obligación Contractual (Anexo Nº 10)
- Acto seguido se procedió a la EVALUACIÓN TÉCNICA de la Oferta, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las base (3 VECES EL VALOR REFERENCIAL EN OBRAS SIMILARES), en donde del ANEXO 11 se consideró como válido el Monto de Experiencia en Obras Similares la suma de \$/311,437.66, siendo mayor a 3 veces el Valor Referencial asignándole 100 puntos.









| (A) | |
|-----|--|
| | |

A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

Criterio:

Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, computados desde la fecha de la conformidad del cumplimiento de la prestación, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes [CONSIGNAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES AL OBJETO CONVOCADO].

Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTARSE, COMO POR EJEMPLO, VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO ENTRE OTROS], iii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o documento equivalente; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

(Hasta 100 puntos)

M = Monto facturado acumulado

> por el postor por la ejecución de obras similares

M >= 3 veces el valor referencial:

100 puntos

M >= 2 veces el valor referencial y< 3 veces el valor referencial:

80 puntos

M >= 1 veces el valor referencial y< 2 vez el valor referencial:

60 puntos





REGIÓN LA LIBERTAD

| EVALUACIÓN TECNICA | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|---|
| En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. | |
| Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta, publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. | |
| Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. | |
| PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA | 100 puntos |



- Acto seguido se procedió a la EVALUACIÓN ECONÓMICA de la Oferta, en esta instancia el Comité de Selección procede a determinar que del Anexo 05 Oferta Económica del Postor cuenta con Oferta por el Valor de \$/ 2' 98,772.96, asignándole el puntaje de 100 puntos
- ✓ Seguidamente, se procedió con la DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTA, siguiendo el contenido y exigencia de las Bases del presente procedimiento.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:



Donde:

✓ PTPi = Puntaje total del postor i

✓ PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 ✓ PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

✓ Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

✓ c1 = 0.80
 ✓ c2 = 0.20
 ✓ Dónde: c1 + c2 = 1.00



PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

| AL STATE | POSTOR | PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA TECNICA | PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA | PTPi = c1 PTi + c2 PEi | PUNTAJE |
|----------|------------------------------|---|--|---|------------|
| 1 | OTINIANO ROLDAN LUIS ALBERTO | 100 | 100 | PTPi = 0.80 x 100+ 0.20 x 100 PTPi = 80 + 20 = 100 | 100 Puntos |



er. MIEMBRO TITULAR COMITE ESPECIAL

H. PIERO TORRES HONORES DELGADO

Miembro

Municipalidad Distrital de Guadalupe :



REGIÓN LA LIBERTAD

En Consecuencia y Dados los resultados y el puntaje total de la Oferta el Comité de Selección OTORGA LA BUENA PRO, del selección PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 006-2019-MDG, para la CONTRATACIÓN CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI – 1415 – CALLE LOS JARDINES; LI – 1420 – CALLE COSTA RICA; LI – 1418 – AV PERU EN EL AA.HH. SIXTO BALAREZO Y EN EL AA.HH. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, al POSTOR OTINIANO ROLDAN LUIS ALBERTO, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos, con una oferta económica por el Valor de S/ 98,772.96 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 96/100 SOLES)

Por lo que, estando a lo normado dispuesto en el Artículo 42º del Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM, **SOLICITO** se remita el presente al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo

Atentamente,

4/

COMITE ESPECALARES S YURI RIOJAS HERNÁNDEZ

Miembro

LUIS ENRIQUE CARRANZA SANGAMA
Presidente Suplente

PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) - 566501



Inicio | Contáctenos | Mapa | Reclamos y Consultas

■H

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Jueves, 09 Enero 2020 3:19 PM

Inicio

Bienvenido CARLOS YURI RIOJAS HERNANDEZ

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 48 segundos.

Mi Cuenta

Mis Datos Cambio clave Cerrar Sesión

Entidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **GUADALUPE**

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas.

onsola de Selección

lonsola de Actos Preparatorios

luscar Participantes Inscritos

Bandeja de Expresión de Interés para le Reconstrucción con Cambios

Bandeja Diřusión de Requerimientos - Ley N 30225

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficios de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Solicitud

eporté Consultas y

andeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de

Procedimiento. Reporte Elevación de

Observaciones Ir a Info Obras

Ficha de selección : Visualizar acciones realizadas por el item

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

PEC-PROC-6-2019-MDG-CS-1 Nomenclatura

Nro, de convocatoria

Entidad convocante

Descripción del objeto

Número de Contratación

Nro. Ítem

Objeto de contratación

Consultoría de Obra

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI 1415 CALLE LOS JARDINES; LI 1420 CALLE COSTA RICA; LI 1418 AV PERU EN EL AA.HH. SIXTO

BALAREZO Y EN EL AA.HH. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE

PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

M.D.GUADALUPE-2019-125

Datos del ítem

Descripción del

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN LOS TRAMOS LL ¿ 1415 ¿ CALLE LOS JARDINES; LI ¿ 1420 nà CALLE COSTA RICA; LI à 1418 à AV PERLI EN EL AA HH. SIXTO BALAREZO Y EN EL AA.HH. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Regresar

Listado de acciones realizadas por el ítem

| Nro | . Situación | Fecha y hora de publicación | Motiva | Usuario que Acciones publicó |
|-----|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| 1 | Publicacion de convocatoria | 27/12/2019 17:30:00 | Publicación de convocatoria | 41877672 |
| 2 | Adjudicado | 09/01/2020 15:17:50 | Adjudicado | 41877672 |
| 3 | Consentir buena pro manual | 09/01/2020 15:18:59 | Consentir buena pro manual | 41877672 |

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Central Administrativo: 6135555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30 Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús Maria - Lima 11/Perú.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 7.0 ó superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600.